19/11/2025 12:08
FIRMADO

Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

BASES REGULADORAS DEL XXIII CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA – 2025

1. Objeto y finalidad de la convocatoria

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada es competente como Administración Territorial de carácter local, para la promoción de toda clase de actividades y la prestación de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Concretamente, el apartado segundo del Artículo 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, atribuye competencia a este Ayuntamiento en materia de información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local (apartado h) y en materia de ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante (apartado i).

Por este motivo, el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada convoca la XXIII edición del Concurso de Escaparatismo Navideño, con el objetivo de reconocer y premiar el esfuerzo de los establecimientos del municipio en la mejora estética de sus escaparates y espacios interiores durante las fiestas navideñas, contribuyendo al embellecimiento del entorno urbano y a la dinamización del comercio local.

2. Requisitos para la participación

Podrán participar los establecimientos comerciales y hosteleros con atención al público, ubicados en el término municipal de Villanueva de la Cañada, que cuenten con escaparate o zona decorada visible desde la vía pública o accesible para su evaluación durante el periodo del concurso.

La decoración deberá mantenerse sin alteraciones esenciales entre los lunes 1 y 15 de diciembre de 2025 (ambos inclusive), periodo en el que el jurado realizará las visitas.

La temática será la Navidad. Se admite libertad técnica, de materiales y estilo, siempre que guarden relación con dicha temática.

3. Inscripción para participación en el concurso

La inscripción en el concurso es gratuita, debiendo presentarse la solicitud de inscripción mediante el formulario oficial (Anexo I), por cualquiera de los siguientes medios:

- Registro General del Ayuntamiento (Plaza de España, 1)
- Registro electrónico del Ayuntamiento
- Cualquier otra vía legalmente prevista en la Ley 39/2015

El plazo de presentación de solicitudes en el Concurso de Escaparatismo Navideño, Edición 2025, será desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases y su convocatoria en el tablón de anuncios físico y virtual, así como en la página web del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, hasta el lunes **1 de diciembre de 2025, a las 23:59 horas**.

FRANCISCO ALVARO GOMEZ (1 de 1)
Concejal de Economía, empleo y actividades empre...
Fecha de firma: 19/11/2025 12:08:18
Hash: 3D693C7DFD15F72E6F59EE0E304A80A9B35BABED

Documentos públicos
Código para validación: WIDAP-0GBV7-GNF7M
Verificación: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 1/6

19/11/2025 12:08
FIRMADO

Una vez concluido el plazo de presentación de inscripciones, se publicará en la página web municipal una lista provisional de los comercios que han presentado su solicitud, disponiendo de **un plazo de 5 días naturales a partir de su publicación**, para presentar alegaciones o subsanar las deficiencias detectadas en la solicitud, a través de los medios recogidos en las presentes bases para la presentación de solicitudes.

4. Aceptación de las bases y autorización sobre difusión de imágenes
La inscripción en el concurso implica la aceptación expresa de estas bases y del fallo del jurado, así como la autorización para el uso de imágenes de los escaparates con fines de promoción institucional, sin que ello genere derechos económicos para los participantes.

Dichas imágenes formarán parte del Registro de Actividades del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, que solo podrá utilizarlas para los fines previstos en las presentes bases.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de publicar la relación de premiados y/o participantes en la web municipal u otro soporte necesario para su divulgación, siendo los derechos de imagen propiedad del Ayuntamiento.

5. Obsequios a establecimientos participantes
Los veinte primeros establecimientos participantes admitidos en el concurso recibirán un detalle institucional como reconocimiento por su implicación en la iniciativa.

Además, todos los participantes admitidos en el concurso recibirán un diploma acreditativo emitido por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, en agradecimiento a su participación, que se entregará en el transcurso del acto oficial de entrega de premios.

6. Composición del jurado
El jurado estará integrado por:

- Un miembro de ACOVI (no participante en el concurso) o persona que le sustituya.
- El Concejal de Economía, Empleo y Actividades Empresariales o concejal que le sustituya.
- El Concejal de Medio Ambiente y Transportes o concejal que le sustituya.
- Técnico de Desarrollo Local o empleado público que le sustituya.
- Un representante de cada una de las peñas de Villanueva de la Cañada.

El jurado actuará con total imparcialidad y objetividad en el desarrollo de sus funciones. Su fallo será inapelable.

7. Criterios de valoración y puntuación del jurado
El Jurado calificador valorará la decoración del escaparate o interior del establecimiento conforme a los criterios que se detallan a continuación, sobre un total de **40 puntos**:

- Diseño y ejecución: la composición, elementos materiales y recursos utilizados, así como la creación artística o el trabajo manual. (Max. 10 puntos)
- Originalidad: decoraciones novedosas y creativas. (Max. 10 puntos)

Documentos públicos
Código para validación: WIDAP-0GBV7-GNF7M
Verificación: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 2/6

19/11/2025 12:08
FIRMADO

- Iluminación: Iluminación especial por decoración navideña. (Max. 10 puntos)
- Adecuación al producto/servicio ofertado e imagen comercial: decoración que sea acorde con el producto o el servicio que ofrecen, expresión de la imagen comercial o refuerzo de la marca. (Max. 10 puntos)

8. Fallo del jurado

El Jurado se reunirá entre los días 9 y 11 de diciembre de 2025, entre las 18h00 y las 20h30 horas, para visitar los establecimientos y realizar la valoración según los criterios establecidos en la Base 7. Se levantará acta del fallo del jurado y se resolverá sobre la concesión de los premios.

El fallo se hará público tras la valoración del jurado y se difundirá a través de la web municipal antes del Acto de entrega de premios, que tendrá lugar el domingo 14 de diciembre de 2025 a las 12h30, en el Centro Cultural La Despernada.

El fallo será inapelable. El concurso no podrá declararse desierto.

9. Votación popular

Se establece un Premio Popular dotado con 350 €, otorgado al escaparate con más votos emitidos a través del canal habilitado entre el viernes 5 y el jueves 10 de diciembre de 2025.

La votación se realizará exclusivamente por vía telemática, mediante un formulario habilitado en la web municipal o a través de un código QR que se difundirá en los canales oficiales del Ayuntamiento y en los propios establecimientos.

En caso de empate, el premio se repartirá equitativamente entre los establecimientos empatados.

Los votos populares y la puntuación del jurado serán públicos y se publicarán en la web del Ayuntamiento.

10. Premios

Se establecen las siguientes categorías de premios:

Premio Estrella al Mejor Establecimiento: 450 euros
Al escaparate o decoración global mejor valorada por el jurado, teniendo en cuenta el conjunto de los criterios establecidos. Este premio reconoce la excelencia global.

Premio al Diseño y Creatividad: 400 euros
Para la decoración que destaque especialmente por su composición estética, técnica utilizada, creatividad y originalidad.

Premio a la Identidad Comercial: 400 euros
A la decoración que mejor represente la imagen, producto o servicio del establecimiento, reflejando su identidad corporativa o de marca.

Premio Hostelería: 400 euros
Para el establecimiento del sector hostelero (bares, cafeterías, restaurantes, etc.) que presente la mejor decoración interior y ambiente navideño.

Documentos públicos
Código para validación: WIDAP-0GBV7-GNF7M
Verificación: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 3/6

19/11/2025 12:08
FIRMADO

Premio Popular: 350 euros
Otorgado al establecimiento que obtenga el mayor número de votos ciudadanos a través del canal habilitado para la votación popular.

Normas de adjudicación:
Cada establecimiento solo podrá obtener un premio. En caso de resultar seleccionado en más de una categoría, se le adjudicará el de mayor cuantía económica, asignándose el resto al siguiente clasificado en la categoría correspondiente. Esta medida tiene como finalidad ampliar el número de establecimientos reconocidos y favorecer la participación.

En caso de empate, el premio se repartirá equitativamente.

Si el número de participantes inscritos fuese inferior a 10, se concederá únicamente un premio al establecimiento mejor valorado por el jurado.

11. Importe total de los premios
El importe total de los premios será de 2.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 08.4392.47000 "Concursos de promoción del comercio" correspondiente al ejercicio 2025.

12. Publicación de resultados y entrega de premios
El resultado del concurso, una vez finalizada la valoración del jurado y el recuento del voto popular, se hará público a través de la página web municipal.

El Acto de entrega de premios se celebrará el domingo 14 de diciembre de 2025 a las 12h30, en el Centro Cultural La Despernada.

13. Interpretación de las bases
La Concejalía de Economía, Empleo y Actividades Empresariales se reserva la facultad de interpretar estas bases y adoptar las decisiones necesarias para resolver cualquier aspecto no previsto en estas bases, siempre que contribuya al adecuado desarrollo del concurso y se respeten los principios de objetividad, transparencia e igualdad de oportunidades.

Las decisiones adoptadas serán publicadas en la web municipal, si procediera.

14. Protección de datos
Los datos personales facilitados serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos de carácter personal, exclusivamente para la consecución de los fines previstos en estas bases reguladoras del concurso. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad u oposición, dirigiéndose al Ayuntamiento o a empleo@ayto-villacanada.es.

15. Normativa aplicable
De conformidad con lo establecido en el Artículo 4, Apartado a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con la Disposición Adicional Décima, y del Reglamento que la desarrolla, y el Artículo 2, Apartado 3 de

Documentos públicos
Código para validación: WIDAP-0GBV7-GNF7M
Verificación: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 4/6

19/11/2025 12:08
FIRMADO

la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, los premios del presente Concurso están excluidos del ámbito de aplicación de la citada normativa.

Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento

Documentos públicos
Código para validación: WIDAP-0GBV7-GNF7M
Verificación: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 5/6

19/11/2025 12:08
FIRMADO

Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN XXIII CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO (2025)

NOMBRE COMERCIAL	CIF

TITULAR NOMBRE	APELLIDOS

DIRECCIÓN COMPLETA DEL ESTABLECIMIENTO

TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

EXPONE:

Que conoce y acepta las BASES QUE REGULAN EL CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, Edición 2025, cree reunir los requisitos exigidos y está interesado/a en participar, por lo que

SOLICITA:

La **inscripción en el XXIII Concurso de Escaparatismo Navideño, edición 2025**, organizado por la Concejalía de Economía, Empleo y Actividades empresariales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

Villanueva de la Cañada, a _____, de _____ de 2025.

Fdo.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), y de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales facilitados serán tratados por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación en el XXIII Concurso de Escaparatismo Navideño 2025. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento del interesado y el cumplimiento de una misión realizada en interés público. Los datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose al Ayuntamiento (Plaza de España, 1 – 28691 Villanueva de la Cañada) o mediante correo electrónico a: empleo@ayto-villacanada.es. Puede consultar información adicional en la sede electrónica: https://sede.ayto-villacanada.es

Documentos públicos
Código para validación: WIDAP-0GBV7-GNF7M
Verificación: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 6/6